ACUERDO No. 278
Julio 5 de 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CASA DE LA MUJER"

El honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia, Ley 2294 de 2023 y de conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 artículo 18 parágrafo 1.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: crease la "CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" en cabeza de la alcaldía Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Destínese un predio para el funcionamiento de la "CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"

PARÁGRAFO: Ubicación: La "CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" estará ubicada la Manzana 33 barrio La Patria Comuna 6, en el casco urbano de la ciudad de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO. Objeto. La "CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" es un espacio de encuentro que reúne de manera integral la oferta institucional del municipio para las mujeres en todas sus diversidades, con el objetivo de promover y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento político, económico y social, reconocimiento del ser, y para brindar orientación jurídica y psicosocial para llevar una vida libre de violencias.

ARTICULO CUARTO: Objetivos específicos, la Casa de la Mujer del Municipio de Armenia tendrá los siguientes objetivos específicos:

1) Difundir los derechos de las mujeres y los mecanismos para la exigibilidad de los mismos, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de su ciudadanía.

2) Fortalecer desde el enfoque de derechos de las mujeres a grupos, redes, colectivos y organizaciones sociales de mujeres para su empoderamiento e incidencia en los procesos de desarrollo municipal.

3) Promover con diferentes actores locales el desarrollo de acciones colectivas de corresponsabilidad para la garantía y realización de los derechos de las mujeres.

4) Promover la participación y representación social y política de las mujeres en las comunas.

5) Desarrollar acciones y estrategias socio-jurídicas para fomentar la denuncia y cultura de cero tolerancias a las violencias de género contra las mujeres.

6) Propiciar en el ámbito local la articulación interinstitucional y transectorial con autoridades administrativas competentes para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

7) Generar espacios de formación en habilidades que promuevan el empoderamiento económico, político y social de las Mujeres de Armenia, con énfasis en aquellas de mayor vulnerabilidad.

ARTICULO QUINTO: Principios. La Casa de la Mujer estará basada en el respeto y la garantía de los derechos y libertades consagrados en la constitución política, y se regirá por los siguientes principios:

a. **Equidad y Justicia de Género:** Tiene como objetivo ofrecer, independientemente de su género, las mismas condiciones, oportunidades y tratamiento, teniendo en cuenta las características particulares de cada uno para garantizar el acceso a sus derechos con un trato adecuado. La justicia de género busca propiciar condiciones que contribuyan a la transformación de las relaciones de poder y jerárquicas que propendan por la búsqueda de la igualdad de oportunidades en consonancia con los principios de equidad e inclusión.
b. **Redistribución del trabajo de cuidado**: las acciones que se desarrollen desde la Casa de la Mujer deben que no se reproduzcan estereotipos de género que carguen a las mujeres con todo el trabajo de cuidado y sostenimiento de la vida. Deben así mismo, realizarse esfuerzos institucionales para ir redistribuyendo paulatinamente estas responsabilidades que parecieran "exclusivas de las mujeres", y contribuir así a mayor uso del tiempo para otras actividades productivas o de ocio para las mujeres con perspectiva interseccional y diferencial.
c. **Acción afirmativa o acción positiva:** Se trata de la adopción temporal de medidas especiales (legislativas, administrativas, judiciales y políticas) destinadas a la promoción de la igualdad de oportunidades en diferentes ámbitos, para grupos históricamente discriminados.
d. **Igualdad y no discriminación**: Desde la Casa de la Mujer se considera, valora y favorecen las diferencias en necesidades, intereses, comportamientos y aspiraciones de mujeres y hombres en aras de la justicia distributiva respecto a los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, priorizando la garantía de igualdad y no discriminación para las mujeres, con miras a que éstas adquieran igualdad real, reconociendo que para lograrla plenamente, es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia, deconstruyendo las situaciones de discriminación, garantizando la igualdad material y reconociendo aquellos elementos que impiden la realización de las mujeres.
e. **Interculturalidad- Reconocimiento de la diversidad y de las diferencias desde un enfoque de derechos**: La Casa de la Mujer reconoce y valora que Armenia es un territorio multiétnico y pluricultural en el que interactúan la diversidad étnica, regional, lingüística y cultural, como la existencia de la diversidad sexual e identidad de género, mujeres campesinas, rurales, urbanas, en situación de discapacidad, entre otras.

f. **Autonomía:** La autonomía, como principio, busca que las mujeres actúen en libertad de movimiento y de acción; para decidir sobre su cuerpo, sobre la toma de decisiones en el campo de lo público y privado, desde lo individual y colectivo. El ejercicio de una autonomía auténtica; ser, hacer y decidir, requiere de las posibilidades de acceso a recursos productivos, oportunidades, estabilidad laboral y la independencia económica. Esta se constituye a partir de las garantías para la toma libre de las decisiones que afectan sus vidas.

g. **Empoderamiento y Participación**: El empoderamiento de las mujeres es un proceso necesario, que contribuye claramente al bienestar individual y colectivo y al desarrollo social apuntando de manera directa a fomentar las capacidades personales y públicas de las mujeres para enfrentar las relaciones de poder existentes entre hombres y mujeres, mediante su acceso al mundo público y la eliminación de las barreras legales, educativas, económicas, sociales, culturales y de poder para acceder a estos espacios de participación.

h. **Solidaridad y corresponsabilidad**: La Casa de la Mujer debe propiciar el compromiso; la complementariedad y la concurrencia de todos los actores sociales con la equidad e igualdad de género; para ello prevé la realización de acuerdos con todos los sectores, particularmente, con grupos y organizaciones de mujeres, gremios, empresa privada, academia y comunidad internacional.

i. **Sostenibilidad:** La Casa de la Mujer requiere que el Estado garantice su permanencia y proyección en el tiempo, para ello es necesario asegurar los recursos técnicos, financieros, administrativos, institucionales y humanos necesarios para su funcionamiento.

j. **Concurrencia**: Articular y guiar hacia la participación e involucramiento activo de la política pública de mujeres con perspectiva interseccional y diferencial en el municipio de Armenia, a dependencias de la administración municipal y entidades descentralizadas, en el marco de sus respectivas competencias.

k. **Acción sin daño:** La Casa de la Mujer, partirá de la premisa de que ninguna intervención, realizada por diferentes entidades de la administración municipal, estará exenta de hacer daño (no intencionado) a través de sus acciones. La incorporación de este principio implica la reflexión por parte de los y las profesionales sobre aspectos como los conflictos emergentes durante la ejecución de las acciones, los mensajes éticos implícitos, relaciones de poder y el empoderamiento de los y las participantes.

ARTICULO SEXTO. Enfoques. En el desarrollo de las acciones y programas ejecutados en "LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" se tendrán en cuenta los siguientes enfoques:

a. **Enfoque de género**: implica hacer visibles y explícitas las desigualdades e inequidades que se configuran en las relaciones sociales en especial aquellas que se establecen entre hombres y mujeres. Garantiza que las acciones se orienten hacia el logro de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, de manera que se requiere establecer medidas que garanticen la distribución justa de bienes, productos y servicios, acceso a los recursos, las oportunidades y el poder.

b. **Enfoque de derechos humanos y construcción de paz:** para garantizar de manera eficaz los derechos humanos de las mujeres es preciso, que se diseñen y ejecuten estrategias y servicios con enfoque de derechos humanos para garantizar el libre acceso a ellos teniendo como guía principal la constitución política de 1991, así

fomentar la participación efectiva de todos y todas las ciudadanas en las decisiones que afectan la realidad económica, política, cultural y administrativa de la Nación.

Así mismo, los componentes relacionados con la paz tienen como principal referente el Plan Marco de Implementación, como orientador de las políticas públicas para el cumplimiento del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y referente para la integración de la paz en los Planes de Desarrollo. El PMI contiene el conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para la implementación del Acuerdo Final, organizados por cada punto del mismo, representando importante relevancia para esta política pública, el capítulo II de enfoques transversales de género y étnico.

c. **Enfoque Diferencial**: Enfatiza en la necesidad de reconocer las maneras en que una situación similar afecta, de manera específica, a las personas. En particular, en relación con las mujeres tiene que ver con reconocer que la afectación diferencial está profundamente influenciada por su identidad étnico racial, condición religiosa, su condición física, cognitiva y/o sensorial; su clase, su origen; su identidad de género, su orientación sexual, su edad, entre otras.
d. **Enfoque Interseccional:** es una perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (pertenencia étnica, género, discapacidad, etapa del ciclo vital, entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos. Para las mujeres permite discernir las diferentes formas de opresión en razón de su clase social, etnia, cultura, creencias, identidad sexual, grupo generacional, su situación de víctima de la violencia estructural, como mujer migrante y otras formas de existir en la sociedad. La pertenencia a todas estas diferenciaciones socio económicas determinan discursos, imaginarios y representaciones diversas, que irrumpen de manera decidida en los escenarios políticos, ambientales y sociales del territorio.
e. **Enfoque territorial:** Este enfoque permite reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de cada territorio y la forma en que las mujeres los habitan y construyen sus relaciones comunitarias.
f. **Enfoque ambiental:** en los conflictos ambientales confluyen factores económicos, políticos y sociales, que además profundizan situaciones de desigualdad, dominación y hechos constantes de violencia, con afectación mayor especialmente hacia las mujeres.
g. **Enfoque poblacional:** reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones, las categorías de análisis del enfoque poblacional: Ciclo vital generacional, situación y condición (víctimas del conflicto – personas con discapacidad), identidad y diversidad (población étnica).

ARTÍCULO SEPTIMO: Administración. Las instalaciones de La Casa de la Mujer por ser de propiedad del Municipio serán administradas por el Departamento administrativo de Bienes y Suministros.

PARÁGRAFO PRIMERO: la administración municipal de Armenia es responsable del mantenimiento, dotación, vigilancia, aseo, pago de servicios públicos, entre otros de la Casa de la Mujer

ARTÍCULO OCTAVO: Coordinación. La Casa de la Mujer del Municipio de Armenia será coordinada por la Secretaría de Desarrollo Social o quién haga sus veces, quién garantizará la gestión y articulación con las demás secretarías, departamentos administrativos y/o entes descentralizados del Municipio de Armenia para la prestación y desarrollo de la oferta institucional integral de la Administración Municipal que esté orientada a la garantía y goce efectivo de los derechos de las mujeres.

ARTÍCULO NOVENO: Financiación. Los programas ejecutados en La "CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" se financiarán a través de los planes de acción de cada secretaría departamento administrativo y/o ente descentralizado acorde a su competencia. y cada uno destinara sus recursos para la ejecución de esta.

Parágrafo: El municipio de Armenia podrá gestionar recursos a través de postulación a convocatorias y/o a través de convenios de cooperación con entidades locales, nacionales e internacionales, tanto públicas como privadas, para su sostenibilidad y desarrollo acorde con la normatividad vigente.

ARTÍCULO DECIMO: Áreas de trabajo. La "CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" estará organizada física y funcionalmente a partir de las siguientes Áreas:

a. **Área Mujer y Salud**: A través de esta área se gestionará y ampliará la oferta institucional con enfoque de género y diferencial orientada a la prevención, atención y promoción de los servicios de salud a cargo de la administración municipal.
b. **Área Mujer Emprende**: A través de esta área se busca desarrollar diferentes acciones y gestiones orientadas a garantizar la autonomía económica de las mujeres, prevenir las violencias asociadas a su capacidad productiva y reducir los índices de feminización de la pobreza
c. **Área Mujer Digital:** Mediante el área mujer digital se fortalecerán las capacidades y conocimientos en herramientas TIC'S, especialmente, las ofertadas por los centros vive digital del municipio.
d. **Área Mujer Arte y Cultura**: La Casa de la Mujer contará con escenarios físicos y estrategias pedagógicas para la formación, fortalecimiento y transformación de las estructuras patriarcales mediante las artes y las culturas para el desarrollo integral del ser.
e. **Área Mujer y Educación**: La Casa de la Mujer del municipio de Armenia será articuladora del sistema educativo para ampliar la oferta institucional, ejecutar los programas adelantados por Secretaría de Educación y gestionar el acceso a la educación de las mujeres.
f. **Área Mujer y Ambiente**: Articular las diferentes entidades asociadas a el cuidado del ambiente, organizaciones sociales para potenciar el trabajo que las mujeres realizan frente al cuidado de la vida, el ambiente y el territorio.
g. **Área Mujer y Deporte**: Fortalecer los procesos de las mujeres por medio de actividades recreativas y deportivas que garanticen la construcción de hábitos saludables y convivencia pacífica, así como el fortalecimiento del acompañamiento y fomento de prácticas deportivas de las que participan las mujeres.

h. **Área Mujer y movilidad**: Articular acciones en equidad de género con los avances de la política pública de movilidad y de esta manera generar escenarios de movilidad seguros para las mujeres del municipio de Armenia

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Casa de la mujer itinerante: Buscando descentralizar las acciones que se ejecutarán en la Casa de la Mujer, se desarrollará el programa "Casa de la Mujer Itinerante" que trasladará la oferta institucional descrita en el articulado precedente a diferentes comunas de la ciudad.

PARAGRAFO: La casa de la mujer tendrá procesos de divulgación, comunicación y publicidad por parte de la administración municipal.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Organizaciones de base. Las organizaciones, colectivas y mujeres lideresas podrán establecer alianzas con el municipio de Armenia para participar, apoyar, fortalecer, promocionar los programas que se desarrollen desde las diferentes áreas de la Casa de la Mujer.

Así mismo, podrán disponer del espacio, previa solicitud y disponibilidad para la realización de eventos, acciones, talleres y demás actividades siempre y cuando estén orientadas a garantizar condiciones de igualdad, libertad, dignidad y desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos de sus vidas.

La Administración Municipal les convocará permanentemente para las acciones que se desarrollen en la Casa de la Mujer del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Comité de Gestión de la Casa de la Mujer del Municipio de Armenia. Se conformará un comité de gestión de la "CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ARMENIA", que vele por el cumplimiento del presente acuerdo estará integrado por:

A. Secretario (a) de Desarrollo Social o su delegado(a).

B. Secretario (a) de Salud o su delegado(a).

C. Director (a) Departamento Administrativo de Bienes y Suministros o su delegado(a).

D. Una representante de las mujeres edilesas y una representante de las mujeres comunales.

E. Una representante de la instancia de participación Consejo Comunitario de Mujeres.

F. Una representante de las Comisarías de familia.

G. Dos representantes de diferentes organizaciones de mujeres

PARAGRADO PRIMERO. Adicional a los integrantes del citado comité de gestión de la "CASA DE LA MUJER", serán invitados permanentes dentro del mismo los siguientes:

A. Personero (a) Municipal o su delegado(a).

B. Defensor (a) del Pueblo o su delegado(a).

C. Policía nacional o su delegado (a)

PARÁGRAFO SEGUNDO: El comité de gestión definirá su reglamento y tendrá un máximo 6 meses para presentar el documento

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Derogatoria. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones contenidas en el Acuerdo No 005 del 21 de abril del 2005 o las que le sean contrarias.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del municipio de Armenia

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los cinco (05) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

JHONNY LEANDRO VARGAS SANCHEZ
Presidente

CRISTHIAM CAMILO TORRES RODRIGUEZ
Primer Vicepresidente

JUAN CAMILO TABARES ALZATE
Segundo Vicepresidente

MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL
Armenia Quindío

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

H A C E C O N S T A R:

Que el presente Acuerdo No. 278 de 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CASA DE LA MUJER",** fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE	MAYO 31 DE 2023
SEGUNDO DEBATE	JULIO 05 DE 2023

Armenia, julio 5 de 2023

MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA
Secretaria General

Elaboró. Miguel Ángel Peña
Revisó: Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa

Nit: 890000464-3
Departamento Administrativo Jurídico
Dirección

RECIBIDO: Hoy seis (06) de julio del año dos mil veintitrés (2023) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho de la Señora alcaldesa (E) para su respectiva sanción el Acuerdo No. 278 de julio cinco (05) de 2023, el cual consta de cuatro (04) folios, incluida la certificación de las fechas en que se debatió el proyecto de acuerdo, expedida por la Secretaria General del H. Concejo Municipal.

LINA MARIA MESA MONCADA
Directora Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 278 de julio cinco (05) de 2023, **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CASA DE LA MUJER"** por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archivase un ejemplar.

CÚMPLASE

LINA MARIA GIL TOVAR
Alcaldesa (E)

P/E: Julio Cesar Espinosa Vidal – Profesional Esp. Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Lina María Mesa Moncada – Directora Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo.- Despacho

MUNICIPIO DE ARMENIA	**ACTA DE ENTREGA** Departamento Administrativo de Bienes y Suministros Proceso Gestión Administrativa	Código.R-DB-PGA-016 Fecha: 07.12.2012 Versión: 002 Página: 1/2

Mediante la suscripción de la presente acta de entrega, quien recibe asume con plena responsabilidad los bienes que quedan a su cargo.

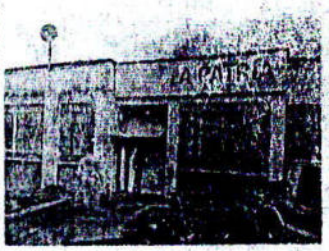
DEPENDENCIA QUE ENTREGA	RED SALUD ARMENIA Q.
DEPENDENCIA QUE RECIBE	DEPARTEMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS.
FUNCIONARIO QUE RECIBE	JOSE ARLEY HERRERA – Director – Departamento Administrativo De Bienes y Suministros.
FUNCIONARIO A CARGO DEL INVENTARIO	NATALIA CUARTAS URREA – Profesional Especializado

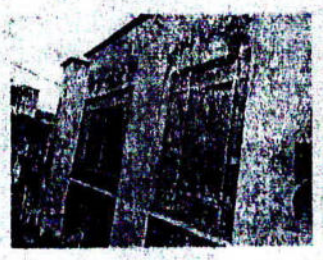
El día 25 de agosto del año 2.021 siendo las 8:00 A.M se reunieron los señores Leonardo Fabio Jaramillo – Coordinador contratista de mantenimiento Red Salud Armenia Q, el señor Yeison Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico Red Salud Armenia Q, y el señor Yeison Leandro Contreras Contreras – En representación del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, con el fin de realizar la entrega de el bien inmueble que se describe a continuación:

Centro de Salud la Patria con ficha catastral 0105260003000
Matrícula inmobiliaria: 280-99797
Ubicado: en Ciudadela la Patria Mz 33
Area del terreno es de 829 m2,
Escritura pública: 3061 del 13 de junio de 1996 de la notaria 2a de Armenia.

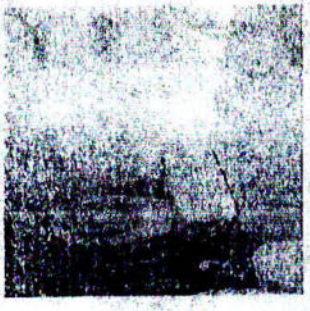
En la visita se observa el predio en buenas condiciones, lo que favorece el recibido del bien inmueble, pues se evidencia que tanto las instalaciones sanitarias como las divisiones cielo Razo y elementos locativos se encuentra en buen estado

Se anexa registro fotográfico como constancia a lo antes mencionado:

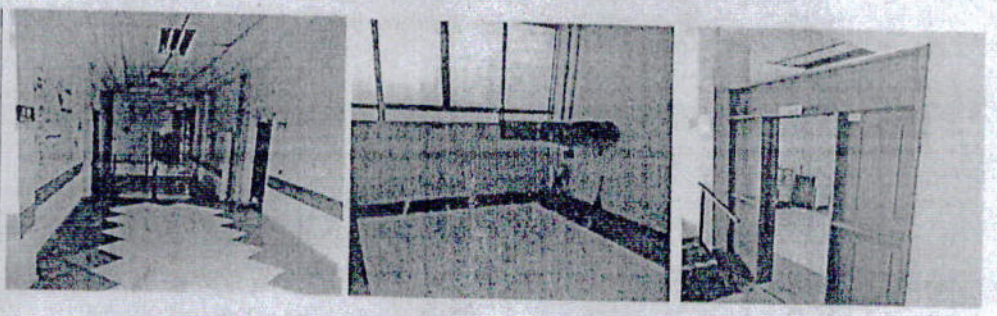









	ACTA DE ENTREGA Departamento Administrativo de Bienes y Suministros Proceso Gestión Administrativa	Código.R-DB-PGA-016 Fecha: 07.12.2012 Versión: 002 Página: 1/2



Nota: Los espacios entregados a la fecha, se encuentran con los servicios públicos en pleno funcionamiento.

OBSERVACIONES:	Red salud cuenta con material de archivo, el cual será trasladado de las instalaciones. 

FECHA DE ENTREGA: 25 de agosto de 2021

JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ	YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA
FIRMA DE QUIEN ENTREGA Gerente Red Salud Armenia Q.	**FIRMA DE QUIEN REVISA** Subdirectora. Departamento Administrativo De Bienes y Suministros

FUNCIONARIO QUE RECIBE
JOSE ARLEY HERRERA-GAVIRIA
Director
Departamento Administrativo
Bienes y Suministros

Elaborado por: Yeison Leandro Contreras Contreras- Contratista - DABS
Revisado por :Natalia Cuartas Urrea- Profesional Especializado DABS

ALCALDÍA DE ARMENIA | Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Ruta
Casa Diversa

DB-PGA 1920

-1653-

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
13 JUN 2025
RECIBIDO
Jenny 4:38pm.

Armenia, Q., Junio 13 de 2025

Señora
JENNY GOMEZ BETANCOURTH
Secretaría de Desarrollo Social
Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM Piso 1
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co

Asunto: **RESPUESTA OFICIO 2025-0F-5358- VIABILIDAD PARA USO DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO**

En respuesta a la solicitud de la referencia, el Departamento de Bienes y Suministros, viabiliza la entrega del predio ubicado en La CALLE 21 13-51 SOTANO VALORIZACION ARMENIA E.VALORIZACION ARMENIA, identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-50049 y ficha catastral No. 010405409039000, que hace parte del Sector Normativo 7 – TEJIDO CENTRAL EN RENOVACION, ubicado en el Edificio de Valoración del municipio de Armenia, con el fin de que la Secretaría de Desarrollo Social, de cumplimiento a las metas trazadas por en el plan de desarrollo Municipal Armenia con más oportunidades 2024-2027 y cuya destinación es el funcionamiento proyecto Casa Diversa.

El área para entregar para uso se encuentra alinderada de la siguiente manera:
SOTANO: NORTE EN 16.70 ML CON EL SUBSUELO DE LA CALLE 21 DEL MUNICIPIO DE ARMENIA. SUR: EN 5.10 M. CON EL SOTANO PARA PLANTA DE PROPIEDAD COMUN DEL EDIFICION VALORIZACION ARMENIA. EN 1.50 ML CON EL PUNTO FIJO (ESCALERA) Y PLANTA TELEFONOS DEL EDIFICIO VALORIZACION ARMENIA, EN 4.70 ML CON EL PUNTO FIJO (ASCENSOR Y HALL). EN 7.00 ML CON CELADURIA Y SUB-ESTACION DEL EDIFICIO VALORIZACION ARMENIA, ORIENTE: EN 4.00 ML CON EL SUBSUELO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO ARMENIA (ANDEN CALLE 21) EN 10.40 ML CON EL SUBSUELO DE PROPIEDAD DEL SR. IVAN OCAMPO Y OTROS. OCCIDENTE: EN 11.10 MTS.L CON EL SUBSUELO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN LA CARRERA 14 NADIR: CON EL PISO O SUELO DEL EDIFICIO VALORIZACIONA ARMENIA. CENIT: CON LA PLACA QUE LO SEPARA DEL LOCAL N. 1 DE LA ENTRADA PRINCIPAL Y DEL LOCAL N. 2 DEL PRIMER PISO.- TIENE UNA ALTURA DE 3.30 ML CON UN AREA PRIVADA TOTAL DE 182.55 M2.-- NOTA: EN LA ESCRITURA 2034 DE 9 DE AGOSTO DE 1984, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, CONSTA QUE EL INMUEBLE TIENE UN COEFICIENTE DEL 0.935%.-.

Junto con el presente oficio, se anexa el Certificado de uso de suelos expedido por el Departamento Administrativo de Planeación, con el consecutivo No 2025EE-3461 del 11 de junio de 2025; de igual manera en el citado certificado de uso del suelo, se describe; la edificabilidad ´permitida, usos principales y usos complementarios; descripciones estas que deben ser tenidas en cuenta por parte de la Secretaria de Desarrollo Social, al

momento de estructurar el proyecto que se pretende desarrollar y ejecutar en el inmueble descrito.

Por lo tanto, este Departamento Administrativo viabiliza la entrega del predio para el funcionamiento de "Casa Diversa"; siempre y cuando se le de uso. Permitido.

Desde este mismo momento, de la expedición de la presente viabilidad, la Secretaría de Desarrollo Social, asume el cuidado, custodia y mantenimiento del Bien inmueble, así mismo, asume el pago de los servicios públicos.

Cordialmente,

SANTIAGO MORALES ARCILA
Director Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Proyectó y Elaboró: Norbey Lizarazo Cubillos– Abogado Contratista – DABS.
Revisó: Yeraldin Cepeda Avellaneda – Subdirectora DABS.
Revisó: Cristian Andrés Muñoz Castrillón – Profesional Especializada DABS.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso 3. Planificación y Ordenamiento del Territorio	Fecha: 03/03/2025
		Versión:006
		Página 1 de 4

Armenia Quindío, 11 de junio del 2025

2025EE-3461

Edificio valorizado
La casa diversa

Doctor
SANTIAGO MORALES ARCILA
Director Departamento Administrativo
Departamento Adminsitrativo de Bienes y Suministros
Armenia/Quindío

Referencia: Información de uso del suelo

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), modificado por el Acuerdo 304 de 2024, nos permitimos informarle que el predio identificado con Ficha Catastral No. 63001010400000054090390000000000, objeto de su solicitud hace parte del Sector Normativo 7 - TEJIDO CENTRAL EN RENOVACIÓN

FICHA SECTOR NORMATIVO 7 - TEJIDO CENTRAL EN RENOVACIÓN

Ficha Sector Normativo 7 - Tejido central en Renovación

Tratamiento	Renovación urbana		**Área de actividad**	Tejido central
Modalidad	Reactivación	Puede optar por PP de redesarrollo o revitalización		

Edificabilidad permitida en tratamiento de renovación urbana

Rango edificabilidad	Lote mínimo	Altura máxima	I.O.	Condiciones de cargas
Base	Unifamiliar: 60 m2 Multifamiliar: 120 m	10 pisos	0,7 sobre área útil urbanizable	No se exige carga local para la edificabilidad base.
Adicional	120 m2	5 pisos adicionales (hasta 15 pisos máximo)	0,7 sobre área útil urbanizable	0.02 m2 de cargas generales por cada 1 m2 construido adicional, para espacio público
Por plan parcial	Area mínima de Lote para formular el PP. 10.000 m2	Podrá optar por plan parcial cuando pretenda edificabilidad mayor a 15 pisos y/o cuando pretenda redefinir espacio público en los términos del decreto 1077 de 2015. El PP podrá establecer aprovechamientos por encima de la altura máxima y definir el régimen de cargas y beneficios bajo el principio de reparto equitativo.		

Rango	Aislamiento lateral	Aislamiento frontal	Aislamiento posterior o patio
Base	No se exige hasta 5 pisos. A partir de 6 pisos se exige de 3,50 m.	Según perfil vial de acuerdo con el plan de movilidad	Hasta 2 pisos se exige de 2 m. Entre 3 y 5 pisos se exige de 3 m. De 6 pisos en adelante, se exige 1/6 de la altura.
Adicional			
Por plan parcial			

Condiciones generales	La obligación de carga para el rango adicional se podrá generar en sitio o compensarse mediante pago a fondo compensatorio. Podrá canjear el cumplimiento de hasta el 50% de la obligación de carga adicional en sitio, mediante la generación de áreas al uso público, directamente vinculadas, descubiertas y accesibles desde el espacio público, como parques, plazoletas, alamedas o centros de manzana. Podrá generar accesos peatonales desde estas, a los locales o establecimientos privados

Tipos de usos permitidos. Las condiciones generales de mitigación aplican según el cuadro general de usos

Usos principales				
Uso		**Tipología**		**Cobertura**
V	Residencial	VU	Vivienda unifamiliar	N.A.
		VB	Vivienda Bifamiliar	N.A.
		VM	Vivienda multifamiliar	N.A.
		VC	Vivienda colectiva	N.A.
C	Comercial	C7	Tiendas de proximidad	Local: áreas hasta 60 m2
S	Servicios	S1	Servicios de proximidad	Local: áreas hasta 120 m2
				Urbana: áreas mayores a 120 m2 hasta 360 m2

Usos complementarios				
Uso		**Tipología**		**Cobertura**
DS	Dotacionales de servicio social	DS1	Recreación y deporte	Local: Polideportivo, cancha, piscina, gimnasios al aire libre
				Urbana: Estadio, Coliseo, Plaza de Toros; canchas privadas hasta 2.500 m2
		DS2	Educación	Local: áreas hasta 2.000 m2
				Urbana: áreas mayores a 2.000 m2 hasta 10.000 m2
				Regional: áreas mayores a 10.000 m2
		DS3	Salud	Local: áreas hasta 2.000 m2
				Urbana: áreas mayores a 2.000 m2 hasta 10.000 m2
				Regional: áreas mayores a 10.000 m2
		DS4	Cultura	Local: áreas hasta 2.000 m2
				Urbana: áreas mayores a 2.000 m2 hasta 10.000 m2
				Regional: áreas mayores a 10.000 m2
		DS5	Bienestar y protección social	Local: áreas hasta 2.000 m2
				Urbana: áreas mayores a 2.000 m2 hasta 10.000 m2
				Regional: áreas mayores a 10.000 m2
		DS6	Administración y Gobierno	Local: áreas hasta 500 m2
				Urbana: áreas mayores a 500 m2 hasta 5.000 m2
				Regional: áreas mayores a 5.000 m2
		DS7	Culto	Local: áreas hasta 800 m2
				Urbana: áreas mayores a 800 m2 hasta 5.000 m2
				Regional: áreas mayores a 5.000 m2
DU	Dotacionales de soporte urbano	DU1	Seguridad, defensa justicia y convivencia	Local: Defensa civil, inspecciones de policía, Comisarías de familia, casas de justicia, CAI
				Urbana: Estaciones de policía y bomberos, Fiscalías, tribunales y juzgados.

		DU3	Recintos feriales	Urbana: áreas menores a 10.000 m2
		DU4	Abastecimiento	Local: plazas minoristas hasta 2.000 m2
				Urbana: áreas hasta 5.000 m2
		DU5	Proteccion animal	Urbana: Todos
C	Comercial	C1	Hipermercados y grandes superficies	Regional: áreas mayores de 3.000 m2
		C2	Centros Comerciales	Regional: áreas mayores de 3.000 m2
		C4	Superficies comerciales y Supermercados	Local: áreas hasta 600 m2
				Urbana: áreas mayores a 600 m2, hasta 3.000 m2
		C5	Pasajes comerciales	Local: áreas hasta 600 m2
				Urbana: áreas mayores a 600 m2, hasta 3.000 m2
		C6	Locales especializados de comercio general	Urbana: áreas mayores a 60 m2, hasta 600 m2
		C8	Locales de maquinaria y vehículos	Urbana: áreas hasta 600 m2
S	Servicios	S2	Superficie empresarial	Urbana: áreas mayores a 360 m2 hasta 3.000 m2
				Regional: áreas mayores a 3.000 m2
		S3	Oficina o consultorio	Local: áreas hasta 360 m2
		S4	Locales de servicios personales y gastronomía	Local: áreas hasta 360 m2
				Urbana: áreas mayores a 360 m2 hasta 3.000 m2
		S5	Servicios de mantenimiento general	Urbana: áreas hasta 360 m2
		S6	Talleres artesanales y bajo impacto	Local: áreas hasta 120 m2
		S8	Servicios funerarios	Urbana: áreas hasta 500 m2
		S9	Servicios turísticos	Urbana: áreas hasta 1.000 m2
				Regional: áreas mayores a 1.000 m2
		S10	Servicios de parqueo	Local: áreas hasta 360 m2
				Urbana: áreas mayores a 360 m2
		S12	Servicios de alto impacto de entretenimiento	Urbana: áreas hasta 120 m2
				Regional: áreas mayores a 120 m2
I	Industria	I3	Local industrial o de almacenamiento	Urbana: áreas hasta 500 m2
		I4	Taller de trabajo liviano artesanal	Local: áreas hasta 360 m2

Nota No. 1: El presente documento **NO** es una autorización para el ejercicio de ninguna actividad comercial en concreto; para verificar la autorización el establecimiento de comercio deberá contar con el "Concepto de Norma Urbana" emitido por Curaduría Urbana y el Certificado de Registro Mercantil, emitido por la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío.

Nota No. 2: El presente documento **NO** certifica titularidad, **NI** otorga derechos sobre los bienes inmuebles relacionados con la información acá contenida, la misma deberá ser verificada en el Certificado de Libertad y Tradición.

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso 3. Planificación y Ordenamiento del Territorio	Código: R-DP-POT-005 Fecha: 03/03/2025 Versión:006 Página 4 de 4

Nota No. 3: El Departamento Administrativo de Planeación Municipal no se hace responsable por el uso que el destinatario del presente documento haga del mismo, teniendo en cuenta que los Sectores Normativos definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, son información de carácter pública.

Atentamente,

VICTOR HUGO GONZALEZ GIRALDO
Subdirector Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Planeación
ID firma: rgnuTaVFlzVseEAks

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 REGLAMENTADO POR EL DECRETO 1879 DE 2008 (REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVINVENCIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2006 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó: Luisa Fernanda Pacheco Peña (Contratista, Departamento Administrativo de Planeación)
Elaboró: Luisa Fernanda Pacheco Peña (Contratista, Departamento Administrativo de Planeación)
Revisó: Rodrigo Restrepo Hernandez

Accede a la página Validar Correspondencia Enviada o escanea el código QR adjunto para verificar la autenticidad del documento.

Introduce el siguiente código de validación: **6tLHMgIn** en la plataforma para confirmar que el documento es original y no ha sido modificado.



ALCALDÍA DE ARMENIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE ARMENIA

FICHA: 63001010400000054090390000000

MATRÍCULA: SIN INFORMACION

DIRECCIÓN: K 14 21 03 ED VALORIZACION

USO DE SUELO: Sector Normativo 7 Central RU

La fuente de información predial corresponde a los registr
1 y 2 de Catastro con corte a agosto de 2024

LEYENDA

Estructura Ecológica PPAL
- Suelo de Proteccion
- Corredor biologico 1
- Corredor biologico 2
- Corredor biologico 3

Plan Vial
- VAP — VC
- VAS — VP

Zona de Riesgo
- Alto
- Medio

Clasificación del Suelo

Corredor Suburbano
- Murillo
- Pantanillo
- El Caimo
- El Edén

Rural Vocacion Agropecuaria
- Cristales
- Puesto Espejo
- La Patria Hojas Anchas Baja

Rural Vocacion Vivienda Campestre
- Marmato
- Mesopotamia

Suelos de expansión
- El Paraiso
- La Maravilla I
- La Maravilla II
- La Marina Pto E.
- Industrial

Consulta
- Predio

CONVENCIONES
- Limite Municipal
- Perimetro Urbano

Proyectó y Elaboró: Carlos Alberto Duque Corrales — Firma:
Revisó: Stephanie Galvis C.
Vicbo H. González Giraldo

FECHA	ESCALA	No. PLANO
11/06/2025	1:500	2025-PI-2108

INFORMACIÓN DE REFERENCIA ESPACIAL
Sistema de Coordenadas Proyectadas: MAGNA-SIRGAS
Origen: Nacional
EPSG: 6577
Proyección: Transverca de Mercator
Datum: D-MAGNA
Elipsoide: GRS80
Falso Este: 5000000
Falso Norte: 2000000



50



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 12/06/2025 **Hora:** 05:46 PM **No. Consulta:** 671639058

Nº Matrícula Inmobiliaria: 280-50049 **Referencia Catastral:**

Departamento: QUINDIO **Referencia Catastral Anterior:**

Municipio: ARMENIA **Cédula Catastral:**

Vereda: ARMENIA **Nupre:**

Dirección Actual del Inmueble: CALLE 21 13-51 SOTANO VALORIZACION ARMENIA E.VALORIZACION ARMENIA

Direcciones Anteriores:

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 03/04/1984 **Tipo de Instrumento:** HOJAS DE CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 29/03/1984

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:
280-1593

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		VALORIZACION MUNICIPAL DE ARMENIA MUNICIPIO DE ARMENIA	

Complementaciones

I.- EL MUNICIPIO DE ARMENIA, CON DESTINO A LA OFICINA DE VALORIZACION, ADQUIRIO POR COMPRA A JOSE MARIA URIBE ECHEVERRI Y DOMITILA JARAMILLO DE URIBE EN $2.000.000.00 POR ESCRITURA #1058 DE 21 DE MAYO DE 1973, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23 DE MAYO DE 1973, EN EL LIBRO 1 PAR TOMO 3 FOLIO 441, PARTIDA 856.-

Cabidad y Linderos

SOTANO: NORTE EN 16.70 ML CON EL SUBSUELO DE LA CALLE 21 DEL MUNICIPIO DE ARMENIA. SUR: EN 5.10 M. CON EL SOTANO PARA PLANTA DE PROPIEDAD COMUN DEL EDIFICION VALORIZACION ARMENIA. EN 1.50 ML CON EL PUNTO FIJO (ESCALERA) Y PLANTA TELEFONOS DEL EDIFICIO VALORIZACION ARMENIA, EN 4.70 ML CON EL PUNTO FIJO (ASCENSOR Y HALL). EN 7.00 ML CON CELADURIA Y SUB-ESTACION DEL EDIFICIO VALORIZACION ARMENIA, ORIENTE: EN 4.00 ML CON EL SUBSUELO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO ARMENIA (ANDEN CALLE 21) EN 10.40 ML CON EL SUBSUELO DE PROPIEDAD DEL SR. IVAN OCAMPO Y OTROS. OCCIDENTE: EN 11.10 MTS.L CON EL SUBSUELO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN LA CARRERA 14 NADIR: CON EL PISO O SUELO DEL EDIFICIO VALORIZACIONA ARMENIA. CENIT: CON LA PLACA QUE LO SEPARA DEL LOCAL N. 1 DE LA ENTRADA PRINCIPAL Y DEL LOCAL N. 2 DEL PRIMER PISO.- TIENE UNA ALTURA DE 3.30 ML CON UN AREA PRIVADA TOTAL DE 182.55 M2.-- NOTA: EN LA ESCRITURA 2034 DE 9 DE AGOSTO DE 1984, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, CONSTA QUE EL INMUEBLE TIENE UN COEFICIENTE DEL 0.935%.-

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: **Area Privada Metros: Centimetros:**

Area Construida Metros: Centimetros: **Coeficiente: %**

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

52

VUR
ventanilla única de registro

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 12/06/2025
Hora: 05:46 PM
No. Consulta: 671638910
No. Matrícula Inmobiliaria: 280-50049
Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 23-03-1984 Radicación:
Doc: ESCRITURA 1287 DEL 1974-07-12 00:00:00 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: VALORIZACION MUNICIPAL DE ARMENIA MUNICIPIO DE ARMENIA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 23-10-1984 Radicación: 10101
Doc: ESCRITURA 2034 DEL 1984-08-09 00:00:00 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 999 ACLARACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD. (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: VALORIZACION MUNICIPAL DE ARMENIA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 08-09-1986 Radicación: 86-00-9245
Doc: ESCRITURA 1397 DEL 1986-09-05 00:00:00 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $4.500.000
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y DOS LOTES MAS. (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO X
A: CAJA SOCIAL DE AHORROS

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-12-1995 Radicación: 21659
Doc: OFICIO 2016 DEL 1995-12-05 00:00:00 JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EN PROCESO EJECUTIVO (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: EDIFICIO DE VALORIZACION DE ARMENIA
A: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL DE ARMENIA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 26-04-2002 Radicación: 2002-8517
Doc: ESCRITURA 857 DEL 2002-03-14 00:00:00 NOTARIA 1A DE ARMENIA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 902 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SOMETIENDOLO AL REGIMEN DE LA LEY 675 DEL 3 DE AGOSTO DEL 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: EDIFICIO VALORIZACION ARMENIA

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 26-04-2002 Radicación: 2002-8518
Doc: ESCRITURA 1207 DEL 2002-04-11 00:00:00 NOTARIA 1A DE ARMENIA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION ESCRITURA 857.14.03.2002 EN EL SENTIDO DE CITAR LAS MATRICULAS DE LOS LOCALES 3 Y 4 EL NUMERO DISTINTIVO DE LAS OFICINAS 5-1A Y 5-1B Y EN CUANTO AL NUMERO DE LAS HOJAS UTILIZADAS (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: EDIFICIO VALORIZACION ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA | **Departamento Administrativo de Bienes y Suministros**

Centro Integral 53
H. C

DB-PGA- 2065

Armenia, Q., Junio 25 de 2025

Señora
JENNY GOMEZ BETANCOURTH
Secretaria de Desarrollo Social
Email: desarrollosocial@armenia.gov.co

Asunto: Respuesta oficio 2025-0F-5358- **VIABILIDAD PARA USO DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO**

En respuesta a la solicitud de la referencia, el Departamento de Bienes y Suministros, viabiliza la entrega del predio ubicado en el corregimiento el Caimo, con la siguiente descripción:

Lote de terreno constante de cuarenta (40) varas de frente por cuarenta (40) varas de centro, alinderado así: "Por el frente con el camino público que de esta ciudad conduce al Caimo, por un costado y centro con propiedad del donante y por el otro costado con propiedad de Rafael Valencia", linderos tomados de ia Escritura Pública No. 457 del veintiséis (26) de febrero de mil novecientos cuarenta y seis (1.946) de la Notaría 2ª del Circulo de Armenia, Q.; este inmueble se encuentra ubicado en la Vereda "El Caimo" paraje de "El Cofre" del Municipio de Armenia,2 Km de a entrada del colegio de la Policía, contiguo a la Finca Las Palmas. Matrícula inmobiliaria No. **280 - 43569** de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Armenia, y ficha catastral No. 0003-0000-0120-000. Paragrato: El bien inmueble dado en comodato, es de propiedad exclusiva del Municipio de Armenia, y se encuentra libre de gravámenes, embargos, pleitos pendientes, limitaciones al dominio, o condición resolutoria.

La destinación es el funcionamiento del proyecto Centro integral habitante de calle.

Junto con el presente oficio, se anexa el Certificado de uso de suelos expedido por el Departamento Administrativo, con el consecutivo 2025EE-3533 Del 11 de junio de 2025, de igual manera en el citado uso del suelo se describe: Clasificación del suelo, uso actual, uso principal, uso compatible, uso restringido y uso prohibido, descripciones estas, que debe ser tenidas en cuenta por parte de la Secretaria de Desarrollo Social, al momento de

estructurar el proyecto que se pretende desarrollar y ejecutar en el inmueble descrito.

Por lo tanto, este Departamento Departamento Administrativo viabiliza la entrega del predio para el funcionamiento de proyecto, Centro integral habitante de calle, siempre y cuando se le dé el uso Permitido.

Desde este mismo momento de la expedición de la presente viabilidad, la Secretaria de Desarrollo Social, asume el cuidado, custodia y Mantenimiento del Bien inmueble, así mismo, asume el pago de los servicios públicos.

Cordialmente,

SANTIAGO MORALES ARCILA
Director Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

Proyecto: Norbey Lizarazo Cubillos-Abogado Contratista-DABS.
Elaboro: Norbey Lizarazo Cubillos-Abogado Contratista-DABS.
Reviso: Cristian Andrés Muñoz Castrillon- Profesional Especializada-DABS
Reviso: Yeraldin Cepeda Avellaneda-Subdirectora-DABS

Armenia Q – Cra 10 # 15- 28 CAM Piso Principal
Correo Electrónico: bienesinmuebles@armenia.gov.co / bienes@armenia.gov.co

54

	FORMULARIO DE VISITAS TECNICAS SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Código R-SI-POI-003
	Secretaria de Infraestructura	Fecha 14/10/2014
	Proceso Obras Públicas e Infraestructura Física	Versión 004
		Página 1 de 1

FECHA 11/08/2025 HORA 9:am

SOLICITUD ☒

DERECHO DE PETICION ☐

RADICADO INTERNO No. 3044

LOCALIZACION DEL SITIO

Dirección Via al calmo Barrio o Vereda Vereda

Manzana ____ Casa No. ____

Observaciones con relación a la localización Se realizo acompañamiento tecnico a la Secretaria de Desarrollo Social, con el fin de evaluar y proyectar tutelas Adecuaciones y Reconstruccion de un bien inmueble, para un proyecto de Reubicacion a habitantes de calle de la ciudad de Armenia

SOLICITUD

1. Pavimento	☐	5. Resalto (viabilizado)	☐	9. Demolición	☐
2. Andenes	☐	6. Escenario deportivo	☐	10. Cerramiento	☐
3. Talud	☐	7. Caseta comunal	☐	11. Alumbrado Público	☐
4. Maquinaria	☐	8. Parque infantil	☐	12. Otras	☐

1. PAVIMENTO

Sin pavimento	☐	Area (Intervenir)		Observaciones	
Rigido	☐				
Asfaltico	☐	Corte (m)			

2. ANDENES

Area (Intervenir)		Longitud		Observaciones	
Demolición (m2)		Ancho			
Viviendas Afectadas					

3. TALUD

Dimensiones

Altura ____ m

Ancho ____ m

Infraestructura

	Amenazada	Afectada		Amenazada	Afectada
Residencial	☐	☐	Vias	☐	☐
Institucional	☐	☐	Alcantarillado	☐	☐
Contención	☐	☐	Acueducto	☐	☐

Observaciones

4. MAQUINARIA

Mantenimiento Vial	☐	Adecuación Canchas	☐	Otros	☐
Retiro de escombros	☐	Suministro Tierra (amarilla-negra)	☐		
Descapote (lotes Municipio)	☐	Movimiento de tierra	☐		

Observaciones

5. RESALTO

Cantidad

Longitud 1 (m)		Ubicación 1	
Longitud 2 (m)		Ubicación 2	
Longitud 3 (m)		Ubicación 3	

Observaciones

FORMULARIO DE VISITAS TECNICAS SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Código R-SI-POI-003
Secretaria de Infraestructura	Fecha 14/10/2014
Proceso Obras Públicas e Infraestructura Física	Versión 004
	Página 1 de 1

6. ESCENARIO DEPORTIVO

Construcción ☐ Pavimento rígido ☐ Area Afectada _____ m

Mantenimiento ☐ Pavimento asfaltico ☐ Corte _____ m2

Observaciones _____

7. CASETA COMUNAL

Construcción ☐ Observaciones (arná, techo, instalaciones) _____

Mantenimiento ☐

Reparación ☐

8. PARQUE INFANTIL

Construcción ☐ Observaciones _____

Mantenimiento ☐

Reparación ☐

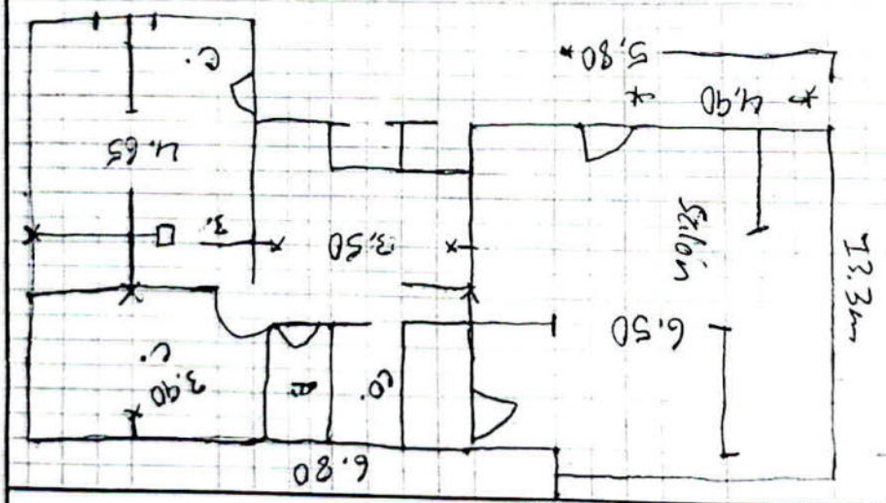
9. DEMOLICIONES

	SI	NO
Invasión espacio público	☐	☐
Licencia de construcción	☐	☐
Amenaza ruinas	☐	☐

10. CERRAMIENTOS

	SI	NO
Lote público	☐	☐
Lote Privado	☐	☐
Longitud	_____	

COMENTARIOS-ANOTACIONES



*Edificación Hallada en sitio la cual se requiere Mantenimiento General Adecuacion y/o Reconstruccion.

INSPECTOR

Nombre Kevin Noiges Diaz Telefono 3007926724

Cargo Contratista Dirección CAM, PISO4 - C.U-16

FIRMA

Nombre: Julian Orozco Florez Telefono: 3217111884

cargo: Contratista

REGISTRO FOTOGRAFICO DE VISITA TECNICA

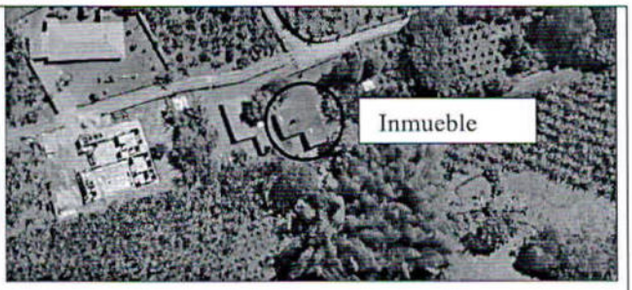
LOCALIZACION DEL SITIO: inmueble localizado en el Corregimiento El Caimo, paraje de El Cofre a 2 Km de la entrada al colegio de la Policía Nacional

OBJETO DE LA VISITA: Inspección técnica para atender oficio con RI 3044, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social solicita monto presupuestal para adecuaciones del centro de atención integral a ciudadanos en situación de calle.

FECHA: 11 de agosto de 2025



Localización del inmueble



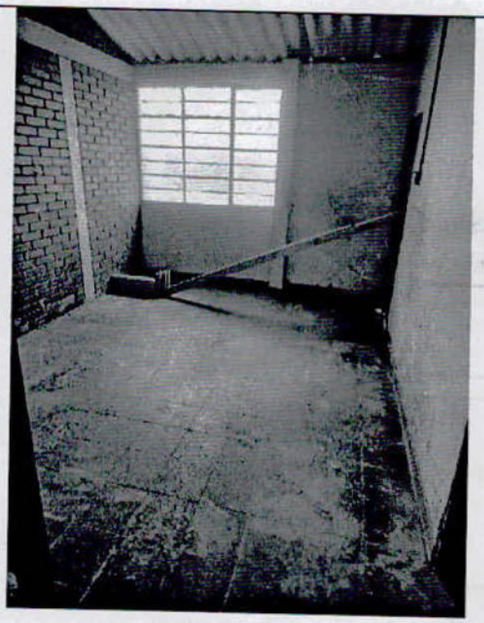
Vista aerea inmueble



Vista del inmueble



Salón principal



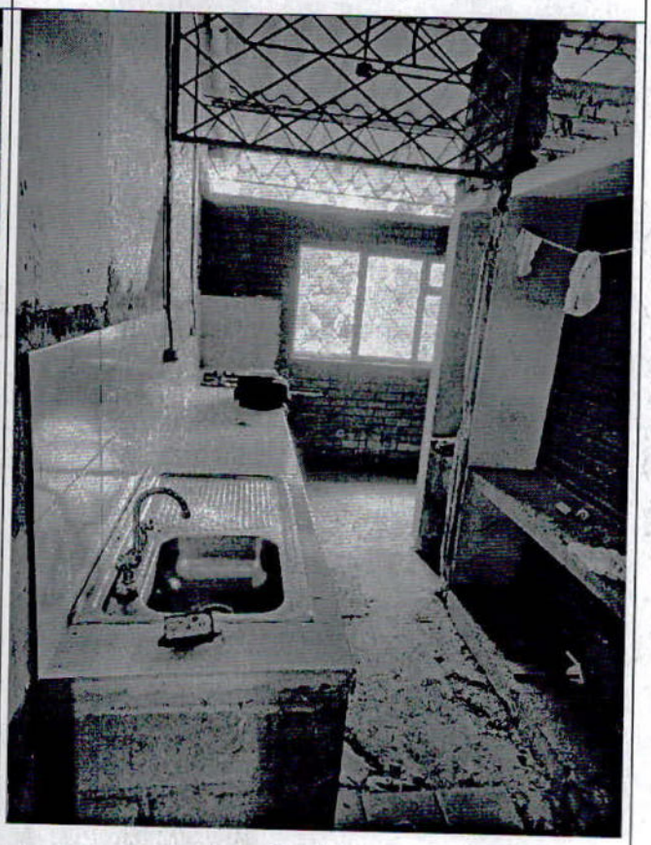
Cuarto en fachada delantera



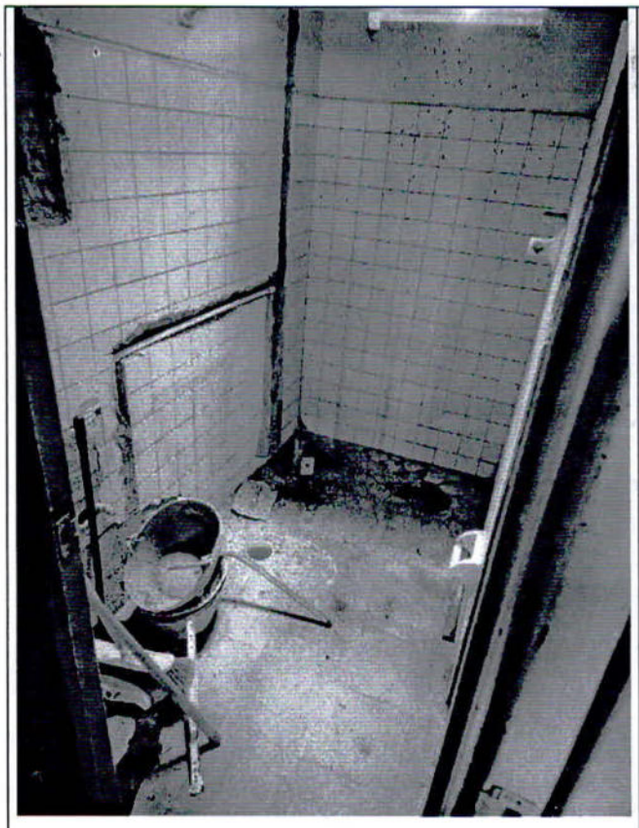
Cuarto en fachada posterior



Pasillo de acceso a cocina, bateria sanitaria y cuartos



Cocina



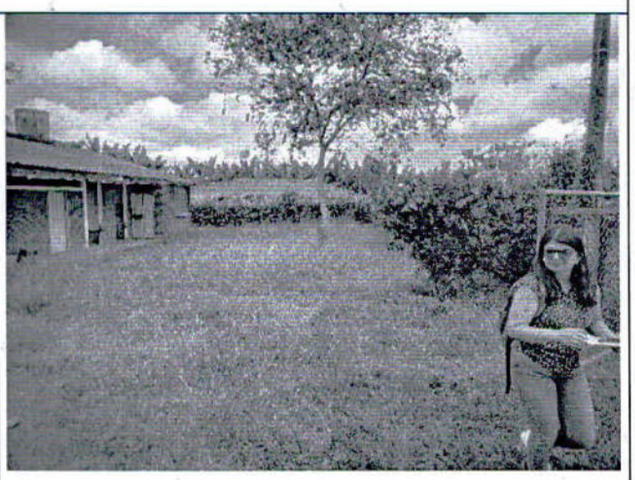
Bateria sanitaria



Ducha



Area lateral a la vivienda para recreación



Area frente a la fachada principal

Cac

57

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

BIENESTAR FAMILIAR

Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento del Quindío

ÓRDEN DEL DÍA

Agenda:

1. Apertura del Comité. Saludo por parte del delegado de la gobernación del Quindío Dr. Jaime Andrés Pérez Cotrino
2. Llamado a lista y verificación del Quórum.
3. Aprobación del Orden del día
4. Aprobación de acta
5. Seguimiento a compromisos.
6. Líneas técnicas
7. Compromisos - Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Apertura del Comité.

El Dr. Jaime Andrés Pérez Cotrino, secretario departamental del interior, delegado por el Gobernador del Quindío para presidir el comité, dio inicio a la sesión agradeciendo a todos los presentes su asistencia resaltando la importancia del trabajo interinstitucional en beneficio del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Llamado a lista de asistencia y verificación del quórum.

A continuación, la Dra. Alexandra Candelo realiza el llamado a lista, constatando que existe quórum para deliberar, con presencia inicialmente de 23 miembros y/o delegados de un total de 30 convocados, luego llegaros otros 2 miembros, por lo que el quórum definitivo fue de 25. En este sentido, se identifica que no se presentaron los alcaldes o delegados de los Municipio de Calarcá, Quimbaya y Pijao; asimismo el Dr. Jairo Enrique Vera Castellanos o el delegado por parte del consejo seccional de la judicatura.

Nombres y apellidos	Cargo – Entidad	Datos de contacto (Email y celular)	ASISTE SÍ	DELEGADO	NO ASISTE NINGÚN REPRESENTANTE
1. Juan Miguel Galvis Bedoya	Gobernador del departamento-	gobernador@gobernacionquindio.gov.co		Jaime Andrés Pérez Cotrino	
2. James Padilla García	Alcalde Municipio de Armenia	alcaldia@armenia.gov.co		Jenny Gómez (Desarrollo social)	
3. Sebastián Ramos Velasco	Alcalde Municipio de Calarcá	alcalde@calarca-Quindío.gov.co			X

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

BIENESTAR FAMILIAR

Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento del Quindío

4. Jhon Esteban Aristizabal Rendón.	Alcalde Municipio de Buenavista	alcalde@buenavista-Quindío.gov.co		Julián Andrés Noguera (secretario de gobierno)	
5. Duberney Pareja Giraldo	Alcalde Municipio de Filandia	contactenos@filandia-Quindío.gov.co	X		
6. Gustavo Adolfo Pava Busch	Alcalde Municipio de Montenegro	alcaldia@montenegro-quindio.gov.co	X		
7. Juan Manuel Rodriguez Brito	Alcalde Municipio de Quimbaya	alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co			X
8. Jhon Jairo Restrepo Gallego	Alcalde Municipio de Pijao	alcaldia@pijao-Quindío.gov.co			X
9. Ricardo Alfonso Celis Rojas	Alcalde Municipio de Tebaida	despachoalcalde@latebaida-Quindío.gov.co		Guillermo Armando Gómez (secretario de gobierno)	
10. Julián Andrés Peña Sierra	Alcalde Municipio de Circasia	alcaldia@circasia-Quindío.gov.co			X
11. Guillermo Andrés Valencia Henao.	Alcalde Municipio de Córdoba.	alcaldia@cordoba-Quindío.gov.co		Jhon Felipe López (comisario de familia)	
12. Santiago Ángel Morales	Alcalde del Municipio de Salento	alcaldia@salento-Quindío.gov.co	X		
13. Diego Fernando Sicua Galvis	Alcalde Municipio de Génova	despacho@genova-Quindío.gov.co	X		

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

BIENESTAR FAMILIAR

Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento del Quindío

14. Juan Carlos Socha Mazo.	Tribunal Superior de Armenia	secretgnrtsuparm@cendoj.ramajudicial.gov.co jsocham@cendoj.ramajudicial.gov.co	X		
15. Jairo Enrique Vera Castellanos	Consejo Seccional de la Judicatura	mecsquindio@cendoj.ramajudicial.gov.co - jverac@cendoj.ramajudicial.gov.co - j02pctoadfcarm@cendoj.famajudicial.gov.co			X
16. Jorge Hernán Zapata Botero.	Secretario Departamental de Familia	Familia@gobernacionQuindío.gov.co		Beatriz Helena Losada (jefe de Juventudes de la Gobernación)	
17. Carlos Alberto Gómez Chacón.	Secretaría de Salud Departamental	salud@gobernacionquindio.gov.co convivenciasocialquindio@gmail.com		Mónica Idárraga (Referente SPA)	
18. Tatiana Hernandez Mejía.	Secretaría Departamental de Educación	educacion@gobernacionQuindío.gov.co	X		
19. Luis Alberto Rincón Quintero	Secretario Departamental de Planeación	planeacion@Quindío.gov.co	X		
20. Jaime Andrés Pérez Cotrino	Secretario Departamental del Interior	secretariainterior@quindio.gov.co dir.desarrollocomunitario@gobernacionquindio.gov.co	X		

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

BIENESTAR FAMILIAR

Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento del Quindío

21. Jorge Andrés Buitrago Moncaleano.	Secretario de Gobierno y Convivencia alcaldía de Armenia.	gobierno@armenia.gov.co		Santiago Morales (secretario encargado)	
22. Cesar Augusto Rincón Zuluaga	Secretaría de Salud del Municipio de Armenia – (jefe de Salud Pública).		X		
23. Paula Andrea Huertas Arcila.	Secretaría de Educación del Municipio de Armenia	educacion@armenia.gov.co coberturaeducativa@armenia.gov.co dvelasquez@armenia.gov.co	X		
24. Alexandra Candelo Zapata	Directora Regional del ICBF	Alexandra.Candelo@icbf.gov.co	X		
25.Orlando Alberto López Dulcey	Director seccional de Fiscalías	dirsec.quindio@fiscalia.gov.co María Ibeth Quintana Pineda Coordinadora Unidad de infancia. <maria.quintana@fiscalia.gov.co>		María Ibeth Quintana	
26. Henry Fernández	Director Regional del Sena (E)	hfernandez@sena.edu.co eperdomoc@sena.edu.co	X		
27. Jaqueline Amaya Álvarez	Procuradora 39 Judicial Familia SRPA	jamayaa@procuraduria.gov.co	X		
28. Doctora Lina Roa	Defensora Regional del Pueblo	quindio@defensoria.gov.co		Angela Milena Bravo	
29. coronel Pedro José Saavedra Pinzón	Comandante Policía Departamento del Quindío	dequi.sepro@policia.gov.co dequi.pinad@policia.gov.co		Jaider Mauricio Riveros	
30. Juliana Victoria Ríos Quintero	Personera del Municipio de Armenia	notificacionesjudiciales@personeriarmenia.gov.co		María Fda Mora	

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

BIENESTAR FAMILIAR

Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento del Quindío

Consideración y aprobación del orden del día:

Verificado el quórum, el Dr. Jaime Andrés Pérez Cotrino pone en consideración el orden del día, el cuál es aprobado por unanimidad.

Aprobación del Acta de Comité Anterior:

Se procedió a la revisión y aprobación del acta 06 de 2024, la cual fue enviada previamente a los correos electrónicos de los integrantes del comité con la convocatoria. No se recibieron observaciones, por lo que se puso en consideración del comité y fue aprobada por unanimidad.

Seguimiento a compromisos:

En este punto el Dr. Julio Velasco Morales retoma los compromisos estipulados en el anterior comité, mencionando que desde la secretaria técnica se cumplió con el envío de la convocatoria al próximo comité junto con el acta y el plan de acción; en cuanto al compromiso de la secretaria del interior de gestionar reunión prioritaria con la secretaria de planeación departamental se cumplió, aunque posteriormente, la secretaria de Planeación no realizó el trabajo que se le encomendó de efectuar el seguimiento y la medición al cumplimiento del Plan de Acción del Comité.

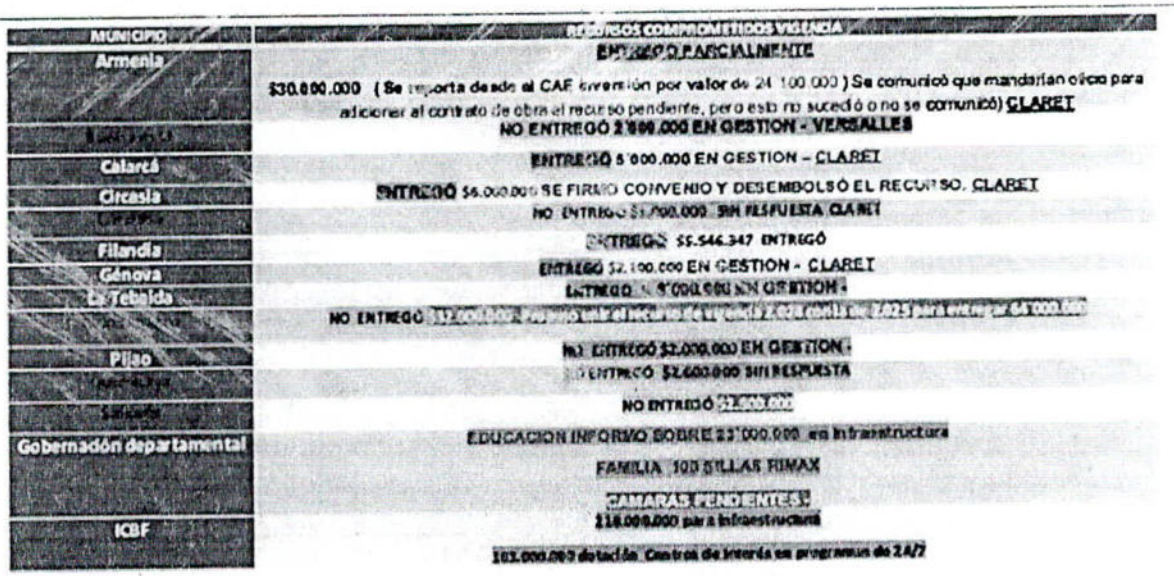
Se reporta además que para que Planeación logre realizar su trabajo se requiere que algunos miembros del comité remitan las evidencias que se ha solicitado de manera oficial en varias oportunidades desde la secretaria técnica.

Seguidamente el Dr. Julio Velasco del ICBF regional Quindío, presenta un informe detallado sobre la entrega de los recursos comprometidos con vigencia 2024, evidenciando lo siguiente:

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

BIENESTAR FAMILIAR

Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento del Quindío



MUNICIPIO	RECURSOS COMPROMETIDOS VIGENCIA
Armenia	ENTREGÓ PARCIALMENTE
	$30.000.000 (Se reporta desde el CAF inversión por valor de 24 100.000) Se comunicó que mandarían oficio para adicionar al contrato de obra el recurso pendiente, pero esto no sucedió o no se comunicó) CLARET
	NO ENTREGÓ 2'000.000 EN GESTION - VERSALLES
Calarcá	ENTREGÓ 5'000.000 EN GESTION – CLARET
Circasia	ENTREGÓ $6.000.000 SE FIRMO CONVENIO Y DESEMBOLSÓ EL RECURSO. CLARET
	NO ENTREGÓ $1.700.000 SIN RESPUESTA CLARET
Filandia	ENTREGÓ $5.546.347 ENTREGÓ
Génova	ENTREGÓ $2.100.000 EN GESTION - CLARET
La Tebaida	ENTREGÓ $ 5'000.000 EN GESTION -
	NO ENTREGÓ $2.000.000 EN GESTION -
Pijao	NO ENTREGÓ $2.600.000 SIN RESPUESTA
	NO ENTREGÓ $2.000.000
Gobernación departamental	EDUCACION INFORMO SOBRE $3'000.000 en Infraestructura
	FAMILIA 100 SILLAS RIMAX
	CAMARAS PENDIENTES $ 118.000.000 para Infraestructura
ICBF	103.000.000 de atención Centros de Interés en programas de 24/7

Para confirmar los reportes se le concede el uso de la palabra a los participantes, obteniendo lo siguiente:

Alcaldía de Armenia: La secretaria de Desarrollo Social doctora Yeny Gómez, manifestó, que Armenia si cumplió, y que se adicionaron 12 millones. Además, informa que, para la presente vigencia, se contará con el aporte por valor de $30'000.000 por lo que solicita se programe visita técnica a la mayor brevedad, asimismo, reporta que se tienen pendientes obras de infraestructura y mantenimiento en el Centro Transitorio, comunicando que se podrán adelantar las obras cuando pase la actual ola invernal.

Se precisa desde ICBF que seguramente el municipio de Armenia cumplió, pero no lo ha comunicado de manera oficial como se leyó en el reporte, por lo que hasta el momento no se conoce de manera oficial en la secretaría técnica de la adición, se le reitera la solicitud de remitir al correo de la secretaria técnica el documento de lo informado. Y desde ICBF, se comunica que se articulará a la mayor brevedad la visita técnica.

Alcaldía de Buenavista: Estuvo presente en el comité y al finalizar la reunión le comunicó al Líder del SRPA, que se pondrán al día con la entrega de los aportes.

Alcaldía de Calarcá: No estuvo presente

Alcaldía de Circasia: No estuvo presente

Alcaldía de Córdoba: El comisario de Familia Jhon Felipe López menciona que para este año se designaran $2.000.000 como parte del convenio para materializar.

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

BIENESTAR FAMILIAR

Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento del Quindío

Alcaldía de Filandia: Tanto el alcalde como la Comisaria de Familia reportan que para este 2.025 el municipio de Filandia aportará un monto por valor de 5´230.532.

Alcaldía de Génova: El alcalde comunica que para esta vigencia fiscal de 2.025 el monto del aporte será por valor de $ 2.100.000.

Alcaldía de La Tebaida: El secretario de gobierno del municipio comunica aporte para este 2025 será de $12.000.000

Alcaldía de Montenegro: El alcalde reporta que están comprometidos con $32.000.000 de la anterior vigencia 2.024 y el mismo monto para la vigencia 2.025 lo que sumado son 64´000.000 por lo que se programará visita al CAE para revisar con ICBF y el operador la inversión.

Alcaldía de Salento: El alcalde comunica que están comprometidos con $2.500.000 de la anterior vigencia 2.024 y el mismo monto para la vigencia 2.025 lo que sumado son 5´000.000. Se organizarán las gestiones para la comunicación oficial para la entrega de los recursos.

Se les solicita a todos los entes territoriales oficializar por escrito los recursos económicos comprometidos para la actual vigencia 2025.

Alcaldía de Quimbaya: No asiste al comité

Alcaldía de Pijao: No asiste al comité

Gobernación departamental: Se invirtieron 29´000.000 en infraestructura y fueron entregadas 100 sillas rimas para los adolescentes del CAE. La secretaria de Educación doctora Tatiana Hernández Mejía complementa la información, reportando los elementos comprados con recursos de educación para los programas de Faro San Gabriel en Calarcá y La Primavera en Montenegro.

Desde ICBF se aportaron $210´000.000 en infraestructura y 103´000.000 para centros de interés.

Se les solicita a todos los entes territoriales oficializar por escrito los recursos económicos comprometidos para la actual vigencia 2025.

Líneas técnicas

Se puntualiza que para la fecha aún no se han desarrollado encuentros con las líneas técnicas, sin embargo, se han realizado 3 reuniones con la secretaria de educación departamental y dos reuniones con las entidades del sector salud.

Compromisos y Varios.

Desde la secretaria técnica se comunica la preocupación con la realidad que indica que no se ha cumplido con el informe completo para el ministerio de Justicia. Se requiere que Planeación departamental brinde

su apoyo con el proceso. Se hace presente el secretario de Planeación y reitera su disposición se compromete nuevamente a subsanar las tareas de su despacho. Informa que dará instrucciones para realizar una reunión con apoyo de profesionales del ICBF, donde se logre completar el informe que debe ser remitido al ministerio.

- Faltan varios miembros del comité por enviar las evidencias del cumplimiento del plan de acción. Desde la secretaría técnica se les remitirá un correo, reiterando la solicitud d enviar evidencias, este correo será remitido sólo a quienes no han cumplido.

- Se requiere que de manera oficial y a la mayor brevedad los entes territoriales informen sobre los aportes pendientes, los que tienen y los aportes $$ para la presente vigencia 2,025 y que los que tienen pendiente comuniquen cual será el proceso que proponen para subsanar.

- Se informa desde la secretaria técnica que la Gobernación recibió requerimiento de la Procuradora delegada nacional – Desde la secretaría técnica se proyectó la respuesta y se comunicó de manera oficial la asignación de profesionales para el "PROGRAMA DE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA CON ENFOQUE TERAPÚETICO"

- Se informa desde la secretaria técnica que desde la Procuraduría y la dirección regional del ICBF de lidero una mesa de salud, con apoyo de la secretaria de salud departamental y la dirección de calidad, con presencia de las secretarias del mismo ramo de Armenia y Calarcá. Representantes de los aseguradores, los prestadores y los operadores del ICBF.

- Se han logrado realizar 3 reuniones lideradas por la secretaria de educación departamental para articular el trabajo del presente 2.025.

Desde la socialización de la respuesta del gobernador del Quindío a la Procuradora delegada nacional, se logra identificar que los aportes desde la gobernación serán así:

- Secretaría del Interior- Actividad- Programa de Fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes: Se han asignado *$10.000.000* para la contratación de personal y fortalecimiento de estrategias de intervención.

- Secretaría de Educación Departamental: Ha destinado *$50.000.000* provenientes de recursos propios para la contratación de tres (03) profesionales y un (01) apoyo a la gestión, quienes se encargarán de la implementación de la estrategia pedagógica diferencial y la atención de la población del SRPA.

- Programa de Prevención de Sustancias Psicoactivas - Secretaría de Salud Departamental: Se cuenta con un presupuesto de *$29.600.000* para la implementación de acciones preventivas y atención de adolescentes afectados por consumo de sustancias.

- Secretaría de Familia Departamental: Se ha asignado un presupuesto de $*121.400.000* distribuidos de la siguiente manera:

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

BIENESTAR FAMILIAR

Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento del Quindío

✓ Realizar actividades de prevención para adolescentes y jóvenes en riesgo social y/o vinculados a la Ley de Responsabilidad Penal: $66.400.000.

✓ Promover actividades deportivas, culturales, artísticas y de inteligencia emocional que fomenten la inclusión social: $20.000.000.

✓ Fomento, seguimiento y evaluación de estrategias para la prevención de la reincidencia al SRPA: $10.000.000.

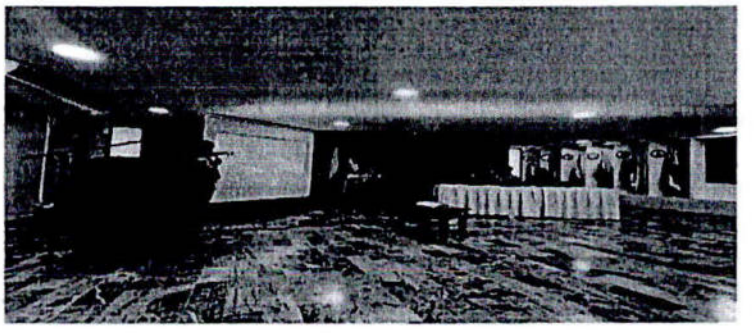
✓ Realizar dotación a los Centros de Atención Especializada - CAE del Departamento del Quindío: $25.000.000

• En asocio con la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental: para la adecuación Centro de Atención Especializada - CAE: $ *100.000.000*

Desde el ICBF se muestran imágenes que reportan la fuga de dos adolescentes y se comunica que es urgente contar con atención en seguridad e infraestructura, para prevenir fugas y para mejorar los espacios educativos. El Jefe de la policía de infancia entrega el reporte de las novedades recientes; acto seguido, la directora del ICBF confirma estas prioridades y el secretario del interior manifiesta que se debe aprobar la priorización de los recursos, por lo que se genera el compromiso de convocar de manera urgente y prioritaria una visita técnica con profesionales de las secretarias de infraestructura de la gobernación, de la alcaldía de Armenia y del ICBF, donde se invitará también a la alcaldía de Montenegro.

La procuradora Jaqueline Amaya, pregunta a la Secretaría técnica, sobre las garantías para el derecho a la educación con esta población, por lo que el Líder del SRPA; le comunica, que a la fecha se cuenta con las garantías en las dos secretarias de educación certificadas.

Siendo las 3:27 pm el Dr. Jaime Andrés Pérez da por finalizado el comité agradeciendo la participación de los presentes



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

BIENESTAR FAMILIAR

Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento del Quindío



COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
Secretaría técnica y secretaría de infraestructura	Convocar visita técnica al CAE la Primavera en Montenegro, Quindío en conjunto con secretaria de infraestructura de Armenia y de la Gobernación	A la mayor brevedad
Secretaria de Planeación departamental	Realizar reunión con planeación en aras de completar el insumo de la medición técnica sobre el porcentaje de cumplimiento del plan de acción.	A la mayor brevedad
Secretaria de Planeación departamental	Realizar las gestiones urgentes que permitan completar el informe que debe ser remitido al ministerio de Justicia.	Antes de 15 dias.
Secretaria Técnica	Enviar a la procuradora reporte oficial sobre el incumplimiento de concurrencia al comité departamental, así como de los aportes comprometidos que no han sido entregados. Solicitar por correo las evidencias a las entidades que no han remitido.	A la mayor brevedad

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

BIENESTAR FAMILIAR

Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento del Quindío

Municipio de Armenia	Remitir un oficio en el que se concrete la adición realizada en el 2024	A la mayor brevedad
Todas las entidades territoriales	Oficializar por escrito los recursos económicos comprometidos para el SRPA.	A la mayor brevedad

ACTA No. 01 (sesión ordinaria)
Lugar: Gobernación del Quindío, Piso 4 Salón Bolívar
Fecha: 20 de febrero de 2025 – Hora: 2:30 pm

Redacción: funcionarios del ICBF Regional Quindío del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

JAIME ANDRÉS PÉREZ COTRINO
Secretario del Interior
Gobernación del Quindío
Comité Departamental SNCRPA

ALEXANDRA CANDELO ZAPATA
Directora ICBF
Regional Quindío
Secretaría Técnica Comité Departamental SNCRPA

Revisó: Jésica Lizeth Rojas Balsero. Referente enlace de la Secretaría del Interior para el SRPA.

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

BIENESTAR FAMILIAR

Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento del Quindío

BIENESTAR FAMILIAR	**LISTADO DE ASISTENCIA**	CÓDIGO: F-THDE-02-04	
		VERSIÓN: 02	

TEMA O NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN:	Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Quindío	**EVENTO ORGANIZADO POR:** Gobernación del Quindío Dirección ICBF Regional Quindío	
CIUDAD:	Armenia, Quindío	LUGAR: Auditorio salón bolívar, 4 piso edificio Gobernación del Quindío.	
FECHA:	20/01/2025	HORA INICIO: 2:30 PM	HORA FINAL: 4:30 PM

31	Gustavo [illegible]	Alcalde Mpio	Alcalde	3187554076	[illegible]	
32	Vanesa Ospina	Comisaria	Psicología	3116505891	[illegible]	
33	Hugo A. Bohorquez Lopez	Comisario Familia	Asesor Jurid.	3146208443	"	
34	Raúl Huertas Triana	SEM Alcaldía	Secretario	3122586915	phuertas@armenia.gov.co	
35	[illegible] Quintero	Fiscal	Fiscal	3157697558	maria.quintero.fiscal@[illegible]	
36	[illegible]	Gobierno	Sec. Gobierno	3381443.	[illegible]	
37	Angela Bravo Arcos	Defensoría del Pueblo	Profesional Especializado	3122925189	[illegible]	
38	[illegible]	Ambulatorio Operadores	Trabajadora Social	3160021180	[illegible]	
39	Juan C. Sochan [illegible]	Psicologo	Psicologo	311 - 78 [illegible]	[illegible]	
40	Guillermo A. Gomez	S. Gobierno Tebaida	S.G. La Tebaida	3188189931	—	
41	Jessica Jacqueline [illegible]	[illegible]	[illegible]	3164355063	[illegible]	
42	Irina Andrea Pena	Gdo	[illegible]	3218027976		

El Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, informa que es el responsable del tratamiento de sus datos personales registrados en el presente formato, el cual tiene como finalidad dejar evidencia de la reunión en la que usted participó y posteriormente remitirle información relacionada con los temas tratados en dicha reunión. De otra parte, informa al titular de los datos personales que le asisten, entre otros, los siguientes derechos: conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; conocer el uso que se ha dado a sus datos; solicitar la supresión del dato; acceder a sus datos personales y en general todos los derechos consignados en el artículo 8 de la Ley 1581.

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

BIENESTAR FAMILIAR

Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento del Quindío

	LISTADO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: F-THDE-02-04	
		VERSIÓN: 02	

TEMA O NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN:	Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Quindío	EVENTO ORGANIZADO POR: Gobernación del Quindío Dirección ICBF Regional Quindío	
CIUDAD:	Armenia, Quindío	LUGAR: Auditorio salon bolivar, 4 piso edificio Gobernación del Quindío.	
FECHA:	10/02/2016	HORA INICIO: 2:30 PM	HORA FINAL: 4:30 PM

43	Daniela Pérez G.	Profesional	ICBF	3212297247	daniela.perez@...	[illegible]
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						
52						
53						
54						

El Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, informa que es el responsable del tratamiento de sus datos personales registrados en el presente formato, el cual tiene como finalidad dejar evidencia de la reunión en la que usted participó y posteriormente remitirle información relacionada con los temas tratados en dicha reunión. De otra parte, informa al titular de los datos personales que le asisten, entre otros, los derechos de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar el suministro del dato o sus datos; solicitar la supresión del dato; acceder a sus datos personales en general todos los derechos consagrados en el artículo 8 de la Ley 1581.

	ACTA DE VISITA	Código: R-DB-PGA-028
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Bienes y Suministros Proceso Gestión Administrativa	Fecha: 15/02/2022 Versión: 004 Página 1 de 2

Consecutivo: 395

FECHA DE LA VISITA: (09/05/2025) **HORA:** 08:00 AM

DATOS DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA QUE REALIZA LA VISITA		
Nombre	MARIA CAMILA RAMIREZ ARBOLEDA	
No. De Identificación	1.097.408.975 L.P 01-22224	
DATOS QUIEN ATIENDE LA VISITA		N/A
Nombre		NO APLICA
No. De Identificación		NO APLICA

Objeto: Solicitud de visita técnica.

Solicitante: JENNY GOMEZ BETANCOURTH

Dirección: CENTRO DE VIDA GALILEA

Ficha Catastral: 010100000498000300000000 **Matricula Inmobiliaria:** 280- 115134.

Observaciones:

Tras realizar la visita técnica y verificar la información en la base de datos del departamento administrativo de bienes y suministros, así como los planos del sector, se pudo identificar que el predio relacionado pertenece al Municipio de Armenia.

LOCALIZACIÓN



¿Se elabora acta de Reporte de Invasión?

SI [] NO [] N/A [X]

¿Existe proceso de restitución de bien de uso fiscal o público?

SI [] NO [] N/A [X]

¿Existe contrato de comodato vigente?

SI [] NO [] N/A [X]

¿Anexa registro fotográfico?

SI [X] NO []

Resultados y/o Recomendaciones: Después de realizar la visita técnica correspondiente y llevar a cabo una verificación en la base de datos del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, específicamente en los registros de inmuebles R1, R2 y los planos del sector, se pudo identificar que el predio identificado con **Ficha Catastral:** 010100000498000300000000 y **Matricula Inmobiliaria:** 280- 115134 relacionado pertenece al Municipio de Armenia.

Durante la visita técnica se identificó una edificación denominada "**CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESÚS – CENTRO VIDA SEDE GALILEA**", la cual se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento, evidenciando condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de sus actividades. No obstante, al realizar la verificación de su situación jurídica en el Departamento Administrativo de Bienes Inmuebles, se constató que dicho inmueble no cuenta con un contrato de comodato vigente para el año 2025

Coordenadas aproximadas del predio:

Latitud	Longitud
4,518275	-75,700093

Registro fotográfico.



María Camila Ramirez A.

FIRMA FUNCIONARIO O CONTRATISTA
TOPOGRAFA: MARIA CAMILA RAMIREZ ARBOLEDA
QUE REALIZA LA VISITA

vur
ventanilla única de registro

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 09/05/2025 **Hora:** 10:36 AM **No. Consulta:** 660344928

N° Matrícula Inmobiliaria: 280-115134 **Referencia Catastral:** 63001010100000498000300000000

Departamento: QUINDIO **Referencia Catastral Anterior:** 63001010104980003000

Municipio: ARMENIA **Cédula Catastral:**

Vereda: ARMENIA **Nupre:** BSK0003CTOE

Dirección Actual del Inmueble: LOTE ZONA DE CESION #1 FRACCION DE LOS NARANJOS O ARRAYANES DENOMINADO GALILEA SECTOR DE LA VILLA OLIMPICA

Direcciones Anteriores:

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 31/07/1996 **Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 30/07/1996

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:
280-108442

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÒN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		CONSTRUCTORA EDIFICAR LIMITADA	

Complementaciones

1.)-CONSTRUCTORA EDIFICAR LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A INES SANCHEZ DE RAMIREZ, POR ESCRITURA 1478 DEL 9 DE AGOSTO DE 1.995 NOTARIA 4 DE ARMENIA, POR VALOR DE $200.000.000.00, REGISTRADO EL 23 DE AGOSTO DE 1.995.- II.- INES SANCHEZ DE RAMIREZ, ADQUIRIO MAYOR PORCION POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO ONESIMO SANCHEZ ALVAREZ EN $1.500.000.00 POR ESCRITURA #3061 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1980, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 29 DE ENERO DE 1981.- III.- ONESIMO SANCHEZ ALVAREZ, ADQUIRIO POR COMPRA A TARCISIO RAMIREZ ARANDA, EN $1.200.000.00 POR ESCRITURA # 98 DE 8 DE ABRIL DE 1976, DE LA NOTARIA DE CIRCASIA, REGISTRADA EL 12 DE ABRIL DE 1976.- IV.- TARCISIO RAMIREZ A. (SIC), ADQUIRIO CON OTRO LOTE, POR COMPRA A "JOSE J. MEJIA Y CIA. LTDA". EN $300.000.00 POR ESCRITURA # 619 DE 27 DE MARZO DE 1968, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 6 DE ABRIL DE 1968.-

Cabidad y Linderos

Contenidos en ESCRITURA Nro 1071 de fecha 06-06-96 en NOTARIA 4A de ARMENIA ZONA DE CESION 1 con area de 4068 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros: **Area Privada Metros: Centimietros:**

Area Construida Metros: Centimietros: **Coeficiente:** %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		16/07/2011	2011-280-3-1724	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-	

					11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	
0	2		06/07/2022	ICARE-2022	SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC DE ARMENIA, RES. 134 DEL 19/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

vur
ventanilla única de registro

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 09/05/2025
Hora: 10:31 AM
No. Consulta: 660341500
No. Matricula Inmobiliaria: 280-115134
Referencia Catastral: 63001010100000498000300000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 30-07-1996 Radicación: 96-13816
Doc: ESCRITURA 1071 DEL 1996-06-06 00:00:00 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 914 DESENGLOBE (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA EDIFICAR LIMITADA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 30-07-1996 Radicación: 96-13816
Doc: ESCRITURA 1071 DEL 1996-06-06 00:00:00 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 920 CESION GRATUITA (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA EDIFICAR LIMITADA
A: MUNICIPIO DE ARMENIA X

	ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Sistema de Gestión Integrado	Código: R-DF-SGI-024 Fecha: 28/10/2024 Versión: 001 Página 1 de 3

DATOS GENERALES

TÍTULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN:

Acta No: | Fecha: 13-06-2025 | Lugar: | Hora: 8:30 a ___ am

ÁREA O DEPENDENCIA:

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
LORENA GOMEZ ECHEVERRI	PROFESIONAL UNIV.	
LUIS A. CANYAZAL B	CONTRATISTA INFRA	
MELISA CORAL C	DESARROLLO SOCIAL	
WALTER JIMENEZ	SRIA SALUD	

ORDEN DEL DÍA

RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES

DESARROLLO DE LOS TEMAS

SE HIZO UN RECORRIDO CON LA SRA. MELISA CORAL DE LA OF. DE DESARROLLO SOCIAL, EN COMPAÑIA DEL DR. WALTER JIMENEZ DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA QUE EXPUSIERA LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES HABLO DE UN ASEO GENERAL Y LAS HUMEDADES PRODUCIDAS POR LA CANAL EN MAL ESTADO Y SIN MANTENIMIENTO DE LOS FLASHING, TEJAS ROTAS Y FALTAN TEJAS. EN LOS BAÑOS DE HOMBRES Y MUJERES HAY QUE HACER EL DESMONTE DE LAS DIVISIONES Y DEMOLER LOS MESONES DE LOS LAVAMANOS HAY QUE RECORRER UN SECTOR DE CUBIERTA EN UN ESTACIO ENTRE EL CORREDOR Y UN SALON CON AREA 5.20 * 6.70m. SE NECESITA DESMONTAR 2 SANITARIOS PARA CAMBIARLOS POR SANITARIO PMV. EN EL SALON DE MUJERES PIDIERON TANQUE AGUA + TIMBRE DE EMERGENCIA + LLAMADO AUXILIAR + LAVAMANOS + DUCHAS + DEPOSITO PARA SANITARIOS + ... PARA EL SALON DE HOMBRES SE NECESITA LAVAMANOS PARA COLOCAR ALEDAÑO AL SALON DE HOMBRES UNA UNIDAD DE TRANSPORTE DE RESIDUOS EL LOS ESPACIOS DE ABAJO HAY QUE INSTALAR BARANDAS EN LOS MUROS DE ACCESO Y EN LOS CORREDORES. HAY QUE CONSTRUIR 3 PEDESTALES PARA COLOCAR LOS QUE RECIBEN LA CUBIERTA.

SE OBSERVARON LA VENTANAS DE LOS SALONES DE HOMBRES Y MUJERES. EN SU PARTE SUPERIOR. TIENEN UNAS LUCETAS DE VENTILACION A LAS QUE HAY QUE INSTALAR LOS VIDRIO EL TOTAL DE LUCETAS PARA ESTE CAMBIO SON 12 DE 0.90 DE ANCHO POR 0.40 DE ALTO.

PARA LOS BAÑOS A CONSTRUIR EN EL SALON DE MUJERES SE DEBE HACER LA ACOMETIDA SANITARIA DE ESTE QUE ESTA MARCADO CON EL #7, LA QUE TIENE 26.00 ML. HASTA LLEGAR UNA CAJA SANITARIA.

TANTO EN LOS SALONES DE HOMBRES Y MUJERES HAY QUE PINTAR EN VINILO LOS MUROS INTERIORES. LOS EXTERIORES SE PUEDEN PINTAR EN VINILO SOBRE EL GRANIPLAST EXISTENTE.

TANTO EN HUELLAS DE LAS ESCALAS, COMO EN LA RAMPA PARA LLEGAR A LOS SALONES HAY QUE INSTALAR CINTA ANTIDESLIZANTE. EN LA RAMPA SE NECESITAN 33 UNID Y EN LA ESCALETA QUE TIENE SIETE PASOS PERO DIVIDIDA POR UN PASAMANOS SON 14 UNID.

LOS SALONES TIENEN UNA ALTURA DE 3.40 m.

PARA ACCEDER AL SALON DE MUJERES EXISTE UNA PUERTA METALICA EN DOS (2) ALAS DE 1.10 * 1.55, EN TOTAL SON 4 PUERTAS. LAS BARANDAS DE LAS ESCALAS Y RAMPAS VAN EN TUBO GALV. PINTADO. LAS BARANDAS A INSTALAS SOBRE MURO DE ACCESO Y MUROS INTERIORES SERAN EN EL MISMO MATERIAL Y DIAMETRO. LA CANAL PARA MANTENIMIENTO TIENE 15.45 m. EN EL ESPACIO DE 5.80 * 6.70 HAY OTRA CANAL DE 6.70 m. EN TOTAL SON 8 SANITARIOS. SOBRE UN MURO EXTERIOR DE LOS SANITARIOS HAY INSTALADOS DOS (2) LAVAMANOS.

	ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Sistema de Gestión Integrado	Código: R-DF-SGI-024 Fecha: 28/10/2024 Versión: 001 Página 1 de 3

DATOS GENERALES

TÍTULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN:

Acta No: | Fecha: 13-06-2025 | Lugar: | Hora: 8:30 a ___ am

ÁREA O DEPENDENCIA:

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
LORENA GOMEZ ECHEVERRY	PROFESIONAL UNIV.	
LUIS A. CARVAJAL B	CONTRATISTA INFRA	
MELISA CORAL	DESARROLLO SOCIAL	
WALTER JIMENEZ	SRIA DE SALUD	

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DE LOS TEMAS

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
CONTROLO DE BANOS EN SALON MUJERES	MELISA CORAL	ESTAMOS PENDIENTES DE LLAMADA

Dirigió:	FIRMA:
NOMBRE:	LORENA GOMEZ ECHEVERRY
CARGO:	INGENIERA PROFESIONAL PLANTA INFRAEST.

NOTA: Si es necesario incluir más filas, como por ejemplo para ingresar más nombres de asistentes, éstas se pueden insertar en los campos correspondientes sin perder la uniformidad del formato estandarizado.

Elaboró. Lorena Gómez Echeverry – Profesional Universitario – Secretaría de Infraestructura
Revisó: Lorena Gómez Echeverry – Profesional Universitario – Secretaría de Infraestructura

ALCALDÍA DE ARMENIA | Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

— 1339 —

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
15 MAY 2025
RECIBIDO
Jenny HORA: 10:30am.

DB-PGA-1446
(Al contestar cite este consecutivo).

Armenia Quindío, mayo 12 de 2025.

Doctora
JENNY GÓMEZ BETANCORTH
Secretaria de Desarrollo Social
Alcaldía Municipal de Armenia – CAM.

Asunto: **RESPUESTA SOLICITUD CERTIFICACIÓN DESTINACIÓN SO-PSP-2649**

Cordial saludo:

La Suscrita subdirectora del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros del Municipio de Armenia por medio del presente escrito y de manera respetuosa, actuando como garante y administradora de los bienes inmuebles de propiedad del municipio conforme lo estipula el Decreto Municipal 264 de 2018, en atención a la solicitud **SO-PSP-2649,** de fecha 30 de abril de 2025, mediante la cual se requiere CERTIFICAR LA DESTINACION Y LOS ALCANCES del inmueble donde funciona el CENTRO VIDA GALILEA.

me permito indicarle que según visita técnica realizada por la contratista MARIA CAMILA RAMIREZ ARBOLEDA, se logró determinar que el predio identificado con matrícula inmobiliaria 280-115134 y ficha catastral 010100000498000300000000, es de titularidad del Municipio de Armenia Quindío; en el mismo se logró vislumbrar una edificación denominada CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS – CENTRO VIDA SEDE GALILEA.

Así mismo se logró determinar que el predio en mención tiene como destinación "BIEN DE USO PUBLICO", toda vez que el modo de adquisición por parte del municipio corresponde a un lote de cesión según consta en la anotación numero 2 del certificado de tradición.

Las áreas de cesión obligatoria gratuita son definidas por el artículo *5o. de la ley 9 de 1989, como "el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes"*

Con lo anterior espero haber dado respuesta a su solicitud.

Atentamente,

YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA
SUBDIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS

Proyecto y Elaboró: Luis Felipe Ochoa Puentes – Abogado contratista DABS
Revisó: Dr. Cristian Andrés Muñoz Castrillón – Profesional Especializado – DABS